

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30022 *Anuncio de la Notaría de don José Antonio Pellicer Ballester, de Dolores (Alicante), sobre subasta Notarial.*

José Antonio Pellicer Ballester, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Dolores (Alicante),

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en Dolores (Alicante), calle San Isidro, número 5, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- Número cuatro.- Vivienda sita en la primera y única planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta y escalera a la calle de situación, sita en Dolores (Alicante).

Se compone de diversas dependencias, y tiene una superficie total construida de ciento noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (194,55 m²), de los que corresponden ciento veintinueve metros doce decímetros cuadrados (121,12 m²) y el resto de setenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (73,43 m²) a la terraza descubierta, situada al fondo de la vivienda.

Linderos.- Según se mira el edificio desde la calle de situación: derecha, calle Río Segura; izquierda, con el componente número 3 de Manuel Salcedo García, y en parte, con rellano de escalera a dicha vivienda; fondo, Pascual Valero Jareño, y frente, con dicho rellano de escalera y calle Río Segura.

Cuota.- Le corresponden diecinueve enteros y diecinueve centésimas de entero por cien.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.439, libro 132 de Dolores, folio 105, finca número 10.839, inscripción 3.^a

En la notaría tendrá lugar la subasta de la misma el día 24 de septiembre de 2013, a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (158.665,49 euros), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Dolores, 16 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130045045-1